



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL**

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO CONTROL	DE	DEMANDANTE	DEMANDADO
08-001-23-33-000-2018-00931-00	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO	<u>TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA</u>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DE DERECHO		VIVIANA DE LA CRUZ MARTINEZ Y OTROS	DISTRITO DE BARRANQUILLA

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CATORCE (14) DE MAYO DE 2021. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 14, 17 Y 18 DE MAYO DE 2021.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL